ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

AUTORIZA TRATO DIRECTO AGENCIA DE VIAJE MUNDITUR

DECRETO № 1279

CHILLÁN VIEJO. 08 DE JULIO DE 2008

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Art. 8, letra g de la Ley Nº 19.886, reforzada por el Art. 10 Nº 7 letra g, del reglamento de la misma ley, Cuando por La Naturaleza de la Negociación existan Circunstancias o Características del Contrato que hagan del todo indispensable Acudir al Trato Directo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir pasajes aéreos a ser utilizados por el señor alcalde, Don Felipe Aylwin Lagos, el Jefe de Gabinete Don Rodrigo Carmona Olivarez, y los señores concejales Don jorge Del Pozo, Don Pablo Pérez, Doña Verónica Knothe, Don Rodrigo Arzola, Doña Susana Martínez y Don Rodolfo Gazmuri quienes concurrirán a la IX asamblea nacional de municipalidades a realizarse en la ciudad de Antofagasta durante los días 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2009.-

Que para efecto de la buena coordinación en la hora de llegada a la ciudad de Antofagasta a fin de acreditarse sin inconvenientes es que el único vuelo con llegada prudente lo realiza la empresa aérea Sky y la agencia de viajes de Alejandra De Los Angeles Villamán Arteaga, R.U.T. 7.714.018-8 (Munditur) provee los pasajes para dicho vuelo.

DECRETO

1.-AUTORIZACE al Trato Directo con la agencia de

DOWALDÉS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

viajes de Doña Alejandra De Los Angeles Villamán Arteaga R.U.T. 7.714.018-8.

2.- EMITASE la orden de Compra, por el Valor total de \$1.393.120.-* impuestos incluidos, a través del Portal Chilecompra para la adquisición de 8 pasajes aéreos Santiago – Antofagasta – Santiago.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/MGB DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Tesorería Municipal, D.A.F., Planificación, Oficina de Partes.-